



Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo
Despacho



ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO:

AGR01 SUMINISTRO DE AYUDAS NO ALIMENTARIAS PARA LA ATENCION DE PERSONAS DAMNIFICADAS A CAUSA DE UNA SITUACION DE EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA GESTION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE

MAYO DE 2025



De conformidad con lo previsto en el artículo artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Ibagué procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por OBJETO: AGR01 SUMINISTRO DE AYUDAS NO ALIMENTARIAS PARA LA ATENCION DE PERSONAS DAMNIFICADAS A CAUSA DE UNA SITUACION DE EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA GESTION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE ✓

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La gestión del riesgo a nivel municipal supone un proceso participativo que involucra a todos los actores del territorio quienes se coordinan a su vez con actores del orden nacional e incluso internacional. En este orden de ideas, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo es el *"conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formulan para orientar las actividades de conocimiento, reducción y manejo de desastres. Al garantizar las condiciones apropiadas de seguridad frente a los riesgos existentes y disminuir la pérdida de vidas, las afectaciones en viviendas e infraestructura vital y las consecuencias sociales que se derivan de los desastres, se mantiene la calidad de vida de la población y se aumenta la sostenibilidad"*.

Fuente: [26653-DOC-20210426162333.pdf \(ibague.gov.co\)](#) Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2020.

El Municipio de Ibagué ha presentado una serie de emergencias y desastres asociadas a eventos amenazantes de origen natural, socio natural y antrópicos, de los cuales los deslizamientos y las inundaciones tiene mayor incidencia en el municipio, dichos eventos pese a ser fenómenos inherentes a procesos naturales del planeta tierra, son inducidos por el aumento de actividades como la construcción, minería y agricultura.

Se puede establecer que el Municipio de Ibagué, presenta una susceptibilidad a diversos eventos principalmente de origen geológico (movimientos masa y sismos) e hidrometeorológicos (inundaciones, vendavales, lluvias torrenciales, sequías, tormentas eléctricas, entre otros), así mismo se presentan incendios estructurales, incendios forestales y sismos.

Estos eventos de emergencia interfieren en los procesos sociales e institucionales generando crisis en su respuesta, lo cual termina interfiriendo en el desarrollo Municipal a corto, mediano y largo plazo por tener que reinvertir en acciones o actividades que no fueron planificadas.



Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo
 Despacho

Según el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, se valoran los principales riesgos asociados a eventos amenazantes de origen natural, socio natural y antrópico que tienen incidencia en el municipio, los cuales se relacionan a continuación:

• **ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICOS.**

Evento	Áreas susceptibles al evento	Tipos de daños
Aguaceros intensos	Todo el Municipio	Debilitamiento de techos y estructura de viviendas a largo plazo.
Granizadas	Todo el Municipio	Debilitamiento de techos y estructura de viviendas a largo plazo. Daño en la vegetación.
Vendavales	Sector Urbano Se han visto afectados los barrios: sector Juan Novena Elaps, Ambala (San Antonio, Ibagué 2000, Los Ciruelos, Los Mandarinos, Delicias Primer Y Segundo Sector, Los Alpes) Villa Del Sol, Libertador, Franja Avenida Ferrocarril, Avenida Guabinal (Calle De Arboles), Sector Salado (Modela, Nazaret, Protecho, La Mansión, Chico, Alamos, Territorio De Paz, El País)	Debilitamiento de techos, Daño en la vegetación y en redes eléctricas.
Inundación	Sector urbano: Río Combelma: Se afectan los barrios: La Vege, San José, El Bosque, Santofimio, Uribe Uribe, Baltazar, Avenida parte baja, Industrial. Río Chipale se afectan los barrios: sector del Inem parte baja, La Esperanza, Cordoba, Villa Pinzón, Sorrento. Quebrada La Balsa, afecta los barrios Delicias, Ambala, San Antonio, Obrero. Quebrada San Roque afecta los barrios Tierra Firme, Colinas del Norte Quebrada La Chicha afecta los barrios: Modela, Protecho, La Mansión, Territorio de Paz. Quebrada Hato de La Virgen afecta los barrios: Jardín, Comuneros, Simón Bolívar, La Paz, Unión. Quebrada La Sapoza afecta los barrios La Gaviota, Arcambuco. Quebrada La Arenosa y Tejar afecta los barrios: Unión Granada, San Isidro, Cerros De Granate, Kennedy, Ricaurte. Quebrada San Antonio afecta barrios San Antonio, El Edén, Las Orquídeas	Pérdidas de enseres de hogar y cocina, animales domésticos, alimentos. Debilitamiento de techos, deterioro o destrucción de las viviendas, afectación psicológica.
Avenidas Torrenciales	Sector rural: Cuenca del Río Combelma los centros poblados de: Juntas, Vega Larga, Villarestrepo, La Mediación, Pico De Oro, Pastales, Llanitos, Tres Esquinas, Chapetón, Veredas: Puerto Perú, Ramos Asilleros, La María, además de la bocanoma del acueducto de Ibagué en el sector de la Vereda La María. Quebrada Guamaí, Quebrada Las Perlas, Peñas Lisas, afectan el centro poblado de Juntas Y La Bocanoma Quebrada Bella Vista Y Quebrada Seca afecta sector rural entre Villarestrepo. Quebrada El Salto Y Quebrada La Sierra afecta centro poblado Villarestrepo. Quebrada La Gonzales afecta poblado de Villarestrepo. Quebrada Cay afecta la bocanoma del acueducto que surte de agua a Ibagué y vereda Cay. Quebrada La Plata afecta centro poblado Pastales. Quebrada Pa Platica podría llegar a afectar centro poblado Llanitos	Pérdidas de enseres de hogar y cocina, animales domésticos, alimentos. Debilitamiento de techos, deterioro o destrucción de las viviendas, afectación psicológica.

Fuente: Plan Municipal de Gestión del riesgo de Desastres 2020.

• **ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN GEOLÓGICO.**



Evento	Áreas susceptibles al evento	Tipos de daños
Vulcanismo	En el territorio existe 5 volcanes aledaños, sin embargo los de mayor influencia son: Volcán Cerro Machín: corregimiento de Toche, Tapias y Coello Cócora, Carmen de Bulla y municipio de Ibagué casco urbano. Volcán Navado del Tolima: áreas de la cuenca del río	Colapso líneas vitales, estilos de vida, retroceso en procesos de desarrollo municipal, colapso de infraestructura, muertes, heridos, problemas de índole psicosocial, aumento de vectores, entre otros.

	Combeima y sus barrios.	
Sismicidad: fallas Ibagué y Buenos Aires, falla Chapetón, Parico entre otras. Actividad Sísmica del Volcán Machín.	Todo el Municipio, sin embargo El centro de la ciudad de Ibagué se considera como de mayor vulnerabilidad porque concentra la mayor parte de actividades y de infraestructuras vitales, las cuales no cuentan con la norma de construcción ANTISÍMICA actualizadas (2010). Por actividad sísmica del volcán Machín el sector del escarpe por toda la franja del río Combeima.	Colapso líneas vitales, estilos de vida, retroceso en procesos de desarrollo municipal, colapso de infraestructura, muertes, heridos, problemas de índole psicosocial, aumento de vectores, entre otros.

Fuente: Plan Municipal de Gestión del riesgo de Desastres 2020.

• **ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN GEOMORFOLÓGICO.**

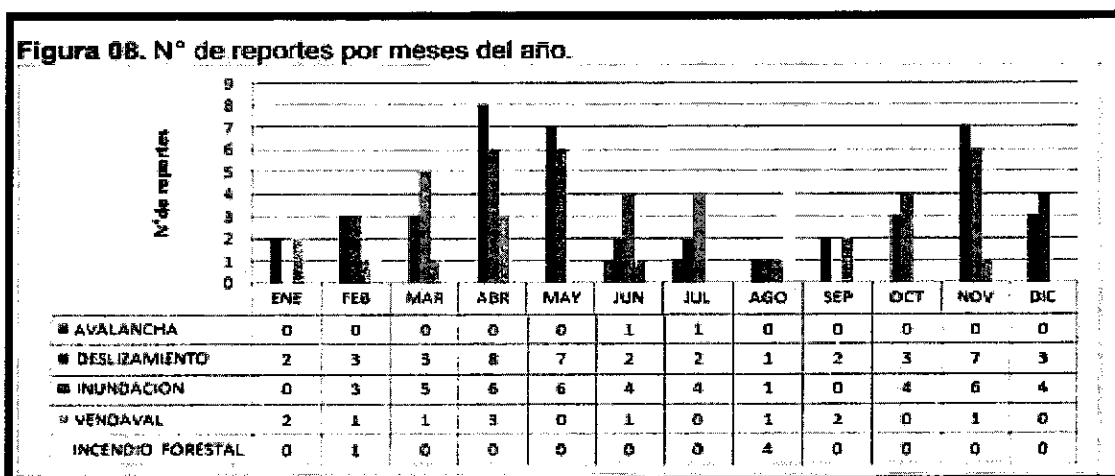
A partir de las características de las formaciones superficiales y el alto proceso de meteorización de las rocas, la presencia de suelos de relleno con diversos materiales y sin ningún análisis técnico para su desarrollo, su relación con la pendiente, junto con la dinámica hidroclimática del territorio, generan riesgo diversos tipos de movimientos en masa en el territorio, sin embargo, el proceso más recurrente son los deslizamientos:

Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo
Despacho

Evento	Áreas susceptibles al evento	Tipos de daños
Deslizamientos	Sector Urbano: Cerros Noroccidentales afecta los barrios: Alaska, Alaskita, Clarita vitala De Agosto, Villa Adriana, Villa De Los Alpes, La Paz, Santa vida, retiro Tesorito, 20 De Julio, Belencito, Cerro Pan De Azúcar, procesos	Colapso líneas de esteros de Botero, 7 en Cruz, Anón de Malabar, desarrollo municipal, colapso de estructura, muertes, heridos, problemas de índole psicosocial, aumento de actores, entre Oasis.
	Cerros Del Sur afecta los barrios: Jazmín, Vagón, San Isidro, Colinas Inf Del Sur, Cerro Gordo, Cerros De Granate, Boquerón, Granada, La Unión, Martinica, Florida, El Tejar, San Francisco.	
	Cerros Del Norte se afectan los barrios San Antonio, El Obrero, El de V El Edén, Las Delicias Primer Y Segundo Sector, Tierra Firme, otros. Nuevo Amanecer, Ambala, Mirador, Ibagué 2000, Cruellos, Mandarinos.	
	Sector Rural: Cuenca Del Río Combelma, vía Los Túneles, Tapias, Toche, Alto De Toche, Centro Poblado La Tigresa, Vereda La María, Vía Ibagué-Cajamarca, Vías Ibagué-Dantas – Las Payas Y Dantas-Laureles, Vereda Honduras, La Cima, San Juan De China, La Flor, El Colegio, San Cayetano, Carrizales, Chiona Alta-	

Fuente: Plan Municipal de Gestión del riesgo de Desastres 2020.

A nivel temporal, se puede establecer por antecedentes que el evento de deslizamiento, es un fenómeno susceptible de darse en cualquier mes del año, teniendo mayor incidencia en los meses de abril, mayo y noviembre, en cuanto a la inundación de 12 meses del año, se reporta el evento en 10 meses, siendo Marzo, abril, mayo y noviembre los meses con mayor recurrencia; el vendaval se registra en los meses de enero, febrero, marzo, abril (mes con mayor N° de reportes), junio, septiembre y noviembre; para el caso de incendios forestales y las avalanchas meses de baja precipitación: en su orden febrero y agosto y junio y julio.



Fuente: Plan Municipal de Gestión del riesgo de Desastres 2020.

Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo

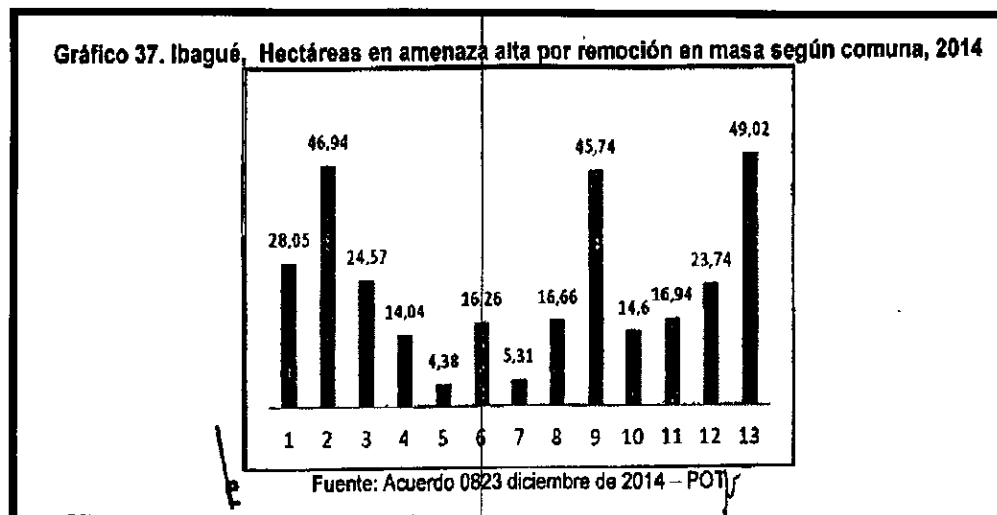
Despacho

Partiendo de estos antecedentes se puede establecer que el municipio de Ibagué, presenta una susceptibilidad a diversos eventos amenazantes, en especial los de origen Geológico (Movimientos en masa y sismos) e hidrometeorológicos (inundaciones, vendavales, lluvias torrenciales, sequías, tormentas eléctricas, entre otros). Eventos que suelen ser acelerados por la dinámica territorial de Ibagué (modificación de la escorrentía del agua en zonas de ladera y áreas urbanas, excavaciones, rellenos en laderas para vías o viviendas, desarrollo de actividades humanas en bosques, etc.). Sin embargo, son los deslizamientos y las inundaciones, los fenómenos más recurrentes y que generan grandes pérdidas económicas y daños. Así mismo los incendios estructurales, los incendios forestales y los sismos, a pesar de no tener un nivel de recurrencia en comparación con los eventos anteriores han causado grandes pérdidas económicas y daños en el territorio.

Fuente: Plan Municipal de Gestión del riesgo de Desastres 2020.

Revisando la información establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial del Decreto 1000-0823 del 2014 se encontraron indicadores de escenarios del riesgo del Municipio de Ibagué así:

Zona Urbana: En la zona urbana se presentan riesgos asociados a las crecidas del río Combeima que afectan directamente las comunas 11 y 12 de Ibagué y las tierras movedizas de la comuna 13 donde la mayoría de las construcciones del sector están ubicadas sobre terrenos blandos y propensos al deslizamiento y debilitan el talud de la montaña.



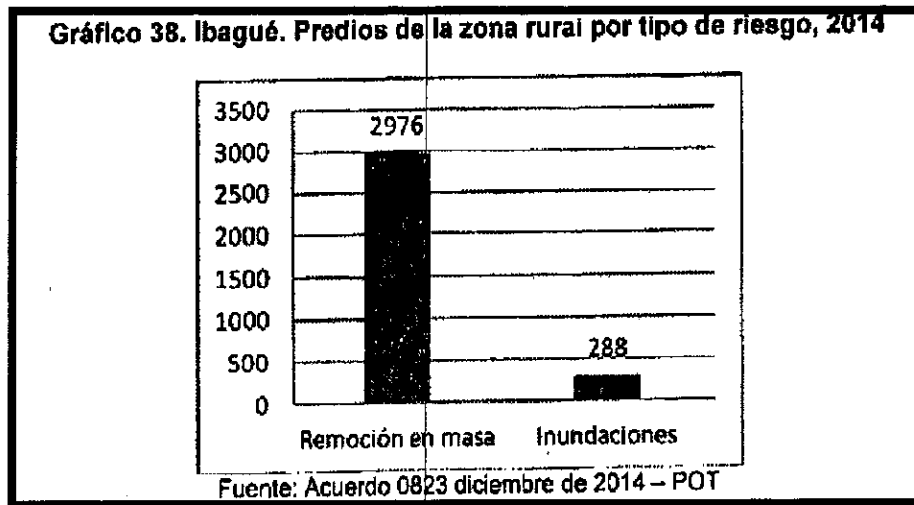
En el municipio existen un total de **306,30** hectáreas declaradas por el POT que se encuentran en riesgo alto de amenaza por remoción en masa, de los cuales el 55% se ubican en las comunas **1, 2, 9 y 13**, destacando que barrios como La Vega, Matallana,

Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo

Despacho

Yuldaima y el Bosque tienen un mayor riesgo por inundaciones debido a que muchas de las viviendas se encuentran sobre el cauce actual del río Combeima y por ende están expuestas a los efectos recurrentes y a una alta probabilidad que se presenten pérdidas de vidas humanas, económicas o de infraestructura.

Zona Rural:



Revisando los predios que se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa en la zona rural del municipio, se tienen un total de 3.459 predios en zona de riesgo; según el gráfico del total de los predios, 2.976 están en riesgo alto por remoción en masa y 288 predios en riesgo alto por ubicarse en zonas inundables, siendo esta una situación crítica para el Municipio de presentarse algún tipo de emergencia.

El área correspondiente a la cuenca del Río Combeima, presenta escenarios críticos por la ocurrencia de fenómenos naturales como inundaciones, avalanchas, deslizamientos y represamientos, asociados al régimen hidro-climatológico, al material litológico aflorante, a las altas pendientes y a procesos de desequilibrio adicional resultado de la intervención humana. Estos fenómenos repercuten profundamente en procesos de degradación y desequilibrio de los ecosistemas y se constituyen en uno de los mayores riesgos de pérdida para la infraestructura físico y social, amenazando la captación y almacenamiento de agua potable de Ibagué (bocatomas, conducciones y tanques de asentamientos), infraestructura vial, escuelas y asentamientos en las áreas de amenaza de la cuenca (CONPES 3570).

Así mismo la Alcaldía Municipal de Ibagué a través de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo Municipal – Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, es la

Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo

Despacho

encargada de organizar acciones para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres.

Que en el marco de la Gestión del Riesgo definida en la Ley 1523 de 2012, indica que es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

PRECIPITACIÓN EN COLOMBIA

La predicción que se presenta en esta sección se realiza con base en la reducción de escala dinámico-estadística tomando, como variable explicativa (o potenciales predictores), datos de lluvia del conjunto de modelos globales que hacen parte del ensamble norteamericano denominado NMME (de la NOAA) y, como variable a explicar (o predictando) datos de precipitación de fuentes como CHIRPS, ERA5, Data Library de IRI-Colombia y estaciones. La predicción climática mensual a un horizonte de 6 meses para el periodo comprendido entre mayo y octubre de 2025 se presenta en términos del cambio de porcentaje es la siguiente:.

Mayo - 2025

Región Andina: En este mes que hace parte de la primera temporada de lluvias, se predicen precipitaciones dentro de los promedios climatológicos 19912020 en el norte de la región. Déficits de lluvias del 10% al 20% en norte de Cundinamarca, Caldas, Tolima, Valle, Cauca y Nariño..

Junio - 2025

Región Andina: Se predicen déficits de las precipitaciones superiores al 20% en la mayor parte de la región.

Julio – 2025

Región Andina: Se predicen disminuciones superiores al 30% en la mayor parte de la región.

Agosto – 2025

Región Andina: Se predicen déficits superiores al 20% en gran parte de la región



Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo
Despacho



Septiembre – 2025

Región Andina: Se prevén reducciones de lluvias entre 10% y 40% en sectores de Santander, Altiplano Cundiboyacense, Tolima, Huila, Caldas y Quindío. En el resto de la región, se estiman registros de lluvias cercanas a los promedios históricos.

Octubre – 2025

Región Andina: Se prevé precipitaciones dentro de los promedios históricos en gran parte de la región, excepto para sectores del Huila donde se estiman disminuciones entre el 10% y 20%

Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención, recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos. Es así que en el municipio se presenta una alta vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, muestra de ello es el incremento de la magnitud de los eventos naturales recurrentes del orden meteorológico, asociado a eventos extremos de altas precipitaciones que conllevan a inundaciones y movimientos en masa y otros de origen natural y antrópico.

Que, en razón se han presentado fuertes precipitaciones en el municipio de Ibagué, generando eventos de remoción en masa e inundaciones, causando afectaciones en diversos sectores del Municipio de Ibagué.

Es importante resaltar que en lo recorrido del año se han presentado fuertes lluvias en el Municipio que han generado afectaciones en las viviendas, las pérdidas materiales en los inmuebles afectados son cada vez mayores, por ser susceptibles a los efectos colaterales de las mismas; es por esto que se pretende acompañar y apoyar a las familias afectadas mediante la entrega elementos de ferretería según sea su afectación presentada:

La Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo – a través de la Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres de conformidad con las emergencias presentadas se realiza entrega de ayudas humanitarias no alimentarias (Kit de cocina, Kit de aseo, estufa y demás) a las personas damnificadas, previa verificación del personal técnico operativo y realización de censo de familias afectadas por fenómenos naturales y/o antrópicos, cuyo objetivo principal es contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Ahora bien, para llevar a cabo acciones en materia de gestión del riesgo, la secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo a través de la Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres requiere contratar el suministro de elementos de aseo, cocina y estufa a las familias damnificadas, estos son esenciales para mantener la higiene personal y prevenir enfermedades, garantizando que las familias puedan preparar y consumir alimentos de manera adecuada. La distribución de estos suministros se planificará basándose en un

Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo

Despacho

censo detallado de los damnificados, ocasionados por una emergencia priorizando la entrega inmediata en las primeras 48 horas.

Lo anterior permite evidenciar uno de los problemas más recurrentes y es la atención inmediata de las situaciones de emergencia, para lo cual es necesario considerar el suministro de estos elementos de aseo, cocina, estufa y demás, para brindar atención inmediata a las personas afectadas ante situaciones de emergencia que se presenten en el Municipio de Ibagué, teniendo en cuenta que se avecina el periodo de fenómeno de la niña.

El Municipio de Ibagué – Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo tomo como base el Manual de Estandarización de ayuda humanitaria de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres el cual establece los elementos que debe de contener los kit no alimentarios. (Kit de aseo, Kit de cocina, estufa y demas).

Consulta:

[http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Manuales/Manual de Estandarizacion AHE de Colombia.pdf](http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Manuales/Manual_de_Estandarizacion_AHE_de_Colombia.pdf)

La Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo y Atención de Desastres - Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, requiere la contratación de una empresa, unión temporal, consorcio o persona natural con la capacidad técnica, jurídica, financiera que permita cumplir con los preceptos normativos en la materia.

En este orden de ideas, es necesario adelantar el proceso que tiene como objeto: “**AGR01 SUMINISTRO DE AYUDAS NO ALIMENTARIAS PARA LA ATENCION DE PERSONAS DAMNIFICADAS A CAUSA DE UNA SITUACION DE EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA GESTION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE**”

El presupuesto oficial para el contrato que se celebre como resultado del presente proceso, es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), INCLUIDO IVA A MONTO AGOTABLE.** ✓

2. IDENTIFICACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

2.1. **OBJETO:** AGR01 SUMINISTRO DE AYUDAS NO ALIMENTARIAS PARA LA ATENCION DE PERSONAS DAMNIFICADAS A CAUSA DE UNA SITUACION DE EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA GESTION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE ✓

2.2. **CLASIFICACION UNSPSC:** De acuerdo con el objeto y las actividades a contratar, así como la identificación de procesos similares, se obtuvo la siguiente clasificación:



Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo
Despacho

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	NOMBRE - PRODUCTO
48000000	48100000	48101800	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
53000000	53130000	53131600	ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONA
93000000	93130000	93131802	SERVICIOS DE RESPUESTA CONTRA DESASTRES
56000000	56100000	56101508	COLCHONES O SETS PARA DORMIR

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

KIT DE COCINA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Olla No.24 en Aluminio con tapa.	1 UNIDAD
2	Chocolatera en Aluminio de 2 litros.	1 UNIDAD
3	Platos Hondos Grandes de Plástico	5 UNIDADES
4	Pocillos Chocolateros Grandes de Plástico	5 UNIDADES
5	Cucharas en Acero Inoxidable Grandes	5 UNIDADES
6	Cuchara grande en Acero Inoxidable	1 UNIDAD
7	Caja en cartón corrugado, de acuerdo a las especificaciones para el empaque y entrega: Ancho 34,2 cm, Alto 28,4 y profundidad 24 cm. Impresión a dos tintas (Azul y Rojo) sobre fondo blanco. Debe describir el contenido de la caja, información de la DGRD y logos. Ver condiciones de empaque.	1 UNIDAD
8	Mano de obra para empaquetar	Kit empacado

KIT DE ASEO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
------	-------------	----------

Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo

Despacho

1	Cepillo de dientes en cerdas suaves para adulto.	3 UNIDADES
2	Cepillo de dientes en cerdas suaves para niño.	2 UNIDAD
3	Crema de dientes de 75 centímetros cúbicos en empaque.	1 UNIDADES
4	Desodorante en crema en empaques de 105 gramos.	1 UNIDAD
5	Jabón de baño en empaque individual x 130 gramos.	1 UNIDAD
6	Jabón de barra para lavar ropa de 350 gramos.	1 UNIDAD
7	Peinilla plástica tamaño grande.	1 UNIDAD
8	Rollo de papel higiénico x 25 metros doble hoja tamaño 105*10.1 cms color blanco.	2 UNIDADES
9	Toalla en hilo de 0.50 * 0.90 metros.	1 UNIDAD
10	Toallas higiénicas mediana x 10 unidades.	1 UNIDAD
11	Pañal desechable x 10 unidades	1 UNIDAD
12	Caja en cartón corrugado, de acuerdo a las especificaciones para el empaque y entrega: Ancho 34,2 cm, Alto 28,4 y profundidad 24 cm. Impresión a dos tintas, definido por el supervisor del contrato, sobre fondo blanco o kraft. Debe describir el contenido de la caja, fecha de vencimiento, información de la DGRD, y logos. Ver condiciones de empaque.	1 UNIDAD
13	Mano de obra para empaquetar	Kit empacado

ESTUFA DE DOS PUESTOS A GAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Estufa de Dos puestos a Gas.	1 unidad

COLCHONETA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ESPUMA COLOR AMARILLO. DENSIDAD PROMEDIO: 12.5 - 13.5. DIMENSIONES: 190CM DE LARGO X 90CM DE ANCHO Y 8 CM DE ESPESOR. FORRO EN TELA DE PVC. 100% IMPERMEABLE, CON CREMALLERA	1 unidad

FRAZADA Y/O COBIJA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	FRAZADA PARA CAMA SENCILLA DE 1.30 METROS DE ANCHO X 2 METROS DE	1 unidad

Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo
Despacho

	LARGO EN FIBRAS ACRÍLICAS Y POLIESTÉRICAS ANTIALÉRGICAS	
2	JUEGO DE SABANAS EN TELA 50/ ALGODÓN POLIESTER PARA CAMA SENCILLA DE 1.20 DE ANCHO * 2.20 METROS DE LARGO (SABANA, SOBRE SABANA Y UNA FUNDA)	1 unidad

2.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

2.5. PLAZO DE EJECUCION: Hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el contrato que se celebre como resultado del presente proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE**

3. ANALISIS DEL MERCADO

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

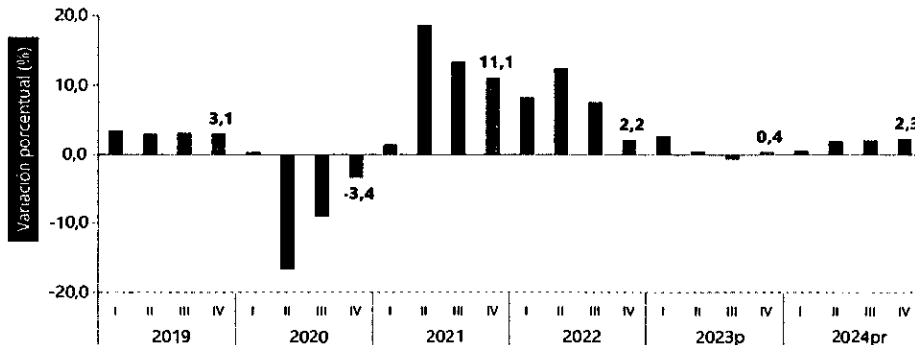
Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas del País. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), inflación, índice de precios al consumidor, el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente y el Sector que enfoca el objeto contractual.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024^{Pr} respecto al año 2023^P

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024^{pr} - IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo

Despacho

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%

• **INFLACION**

La inflación se redujo de forma importante del 9,3 % en 2023 al 5,2 % en 2024. En el presente y siguiente año la inflación continuaría descendiendo hacia la meta de inflación.

- En el último trimestre de 2024 la inflación siguió bajando y terminó el año en 5,2 % al cierre del año, debido a menores aumentos en los precios de algunos bienes y servicios regulados (servicios públicos y combustibles) y de las comidas fuera del hogar, principalmente.
- A pesar del importante descenso durante todo 2024, incluido el último trimestre, y del buen desempeño de los bienes y de los alimentos, la inflación total terminó en niveles todavía superiores a la meta.
- Las acciones de política monetaria y el ajuste de la actividad económica han contribuido a la reducción de la inflación. No obstante, la indexación a una tasa alta de inflación registrada en 2023 y las presiones de costos laborales limitaron una mayor reducción de la inflación.
- En los próximos dos años, tanto la inflación total como la básica continuarían acercándose de forma gradual a la meta del 3 %.
- La indexación de los precios de algunos bienes y servicios a una inflación más baja y los efectos acumulados de las decisiones de política monetaria serían factores que seguirían acercando la inflación hacia la meta. No obstante, las presiones provenientes del reciente aumento del salario mínimo, y las derivadas del comportamiento de la tasa de cambio en un entorno de elevada incertidumbre global, podrían hacer que la reducción de la inflación sea más lenta que lo proyectado.

La actividad económica sigue recuperándose de manera gradual, ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta del 3 %, en un entorno de un mercado laboral estable.

Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo
Despacho

- La economía colombiana continuó fortaleciéndose en el segundo semestre de 2024, de la mano de un buen comportamiento del consumo de los hogares y señales de recuperación de la inversión.
 - El aumento del gasto en maquinaria y equipo, la construcción de obras civiles y la recuperación de los inventarios estarían impulsando la recuperación de la inversión. El consumo privado (de los hogares) ha crecido, apoyado por unas tasas de interés más bajas, un mejor desempeño del acceso al crédito y el aumento en el ingreso disponible.
 - Se estima que la actividad económica creció 1,8 % en 2024 y continuaría acelerándose para crecer en 2,6 % en 2025 y 3,4 % en 2026. Lo anterior gracias a una política monetaria que sería gradualmente menos restrictiva a medida que baje la inflación. Con esto se espera que la economía alcance un nivel cercano al de su capacidad productiva en 2026.
 - La tasa de desempleo ha disminuido y se ubica en niveles bajos frente al pasado, mientras los niveles de empleo han crecido. Además, un mejor comportamiento del empleo asalariado ha permitido reducciones adicionales en la tasa de informalidad.
 - Las reducciones en la tasa de interés de política monetaria se han reflejado en importantes disminuciones en las tasas de interés del mercado financiero, lo que ha contribuido a la gradual recuperación del crédito.
- **COMPORTAMIENTO DEL SECTOR**

Según el DANE, En general, el sector manufacturero en Colombia en 2025 ha mostrado un comportamiento mixto. Si bien la producción industrial ha experimentado una leve caída en algunos meses, como en febrero, hay signos de recuperación y crecimiento en otras áreas.

Variación mensual:

En febrero de 2025, la producción manufacturera cayó 1,2% y las ventas reales 0,4%, aunque el personal ocupado creció ligeramente. Sin embargo, en enero de 2025, la producción manufacturera creció 1,9%.

Variación anual:

En los últimos 12 meses hasta enero de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -1,6%, las ventas reales de -1,6% y el personal ocupado -0,8%

Desaceleración del consumo:

Se ha registrado una desaceleración del consumo de los hogares, lo que ha incidido en el comportamiento del sector manufacturero.

Impulso de las exportaciones:

Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo

Despacho

En enero de 2025, las exportaciones industriales crecieron 24,9%, lo que puede ser un factor positivo para el sector.

Relevancia de la industria:

La industria manufacturera es un importante generador de empleo en Colombia, siendo el cuarto mayor generador con el 10% de los ocupados.

Factores que inciden en el sector:

El sector manufacturero se ve afectado por factores como el comportamiento del peso, la competencia del mercado, el suministro de materias primas y la incertidumbre

3.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en este y otros municipios a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP II y que tienen relación con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

NO. DE CONTRATO/ CONVENIO	FECHA	ENTIDAD ESTATAL	VALOR/ APOORTE MUNICIPIO O NACION	OBJETO
MINC 014 - 2025	2025	MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA	\$29.586.377	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA ESCOLARES Y LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
SM-MC-006-2025	2025	MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	\$15.000.000	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y MATERIALES PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA A DAMNIFICADOS POR FENOMENOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE
MP-OAR-MC-SM-025-2025	2025	MUNICIPIO DE PITALITO	\$60.000.000	SUMINISTRO DE AYUDA HUMANITARIA CON DESTINO A FAMILIAS AFECTADAS POR

Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo

Despacho

				SITUACIÓN DE EMERGENCIA, CALAMIDAD O DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE PITALITO
130-10-04-008-2025	2025	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA	\$29.998.000	SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO A LA ATENCION DE LA POBLACION AFECTADA POR EMERGENCIAS OCASIONADAS POR EVENTOS NATURALES EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA

Es de resaltar que los contratos o convenios relacionados anteriormente se ejecutaron en cantidades y detalles diferentes a los requeridos en el presente proceso. Sin embargo, se evidencia que el objeto y las actividades a contratar son coherentes con la necesidad y realidad del Municipio de Ibagué y guarda relación con los procesos anteriormente descritos.

3.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia actualmente se encuentran proveedores con la capacidad para proveer la necesidad objeto del presente proceso de contratación y a nivel nacional, encontramos diferentes proveedores en el mercado presentaron cotización según solicitud enviada por la entidad recalcando que existen a lo largo y ancho del país sin número de empresas destinadas al satisfacer el objeto contractual, con capacidad jurídica, organizacional y financiera para cumplir con el objeto del contrato, de las cuales el presente estudio cuenta con las relacionadas posteriormente:

EMPRESA :	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS	CANABARO	CONSTRUYENDO PAIS DESDE EL AMOR Y EL CONOCIMIENTO
------------------	--------------------------	----------	---

ANÁLISIS ECONÓMICO - MÉTODO UTILIZADO

SICE		PRECIOS DEL MERCADO	X	FUENTES DE INFORMACION	DE	OTROS	
------	--	---------------------	---	------------------------	----	-------	--

Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo

Despacho

Para el análisis de precios se solicitaron cotizaciones a diferentes entidades, personas especializadas en el desarrollo del objeto contractual y con ellas se calculan el valor promedio de cada uno de los ítems requerido.

FÓRMULA QUE SE UTILIZÓ PARA LA RELACIÓN DEL ESTUDIO:

- Valor de las cotizaciones de cada servicio las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas.

$$V_1 + V_2 + V_3 + \dots = V_P / N_c$$

NOTA: el análisis que se realizó para estipular el valor del contrato es el siguiente: se toma el valor total de las cotizaciones y se divide en el número de las mismas, para sacar de esta manera el valor promedio.

La anterior operación se realiza con cada uno de los cotizantes para poder establecer el promedio de las TRES entidades que presentaron la propuesta; este promedio, paralelo a la operación matemática establecida en el párrafo anterior, arroja el mismo resultado sumando cada uno de los valores de las columnas y dividiéndolo en 3 (las cotizaciones presentadas)

De conformidad con la lista de ítems y cantidades referidas en los requerimientos técnicos se enviaron las cotizaciones a los siguientes:

COTIZACIONES	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS	CANABARO	CONSTRUYENDO PAIS DESDE EL AMOR Y EL CONOCIMIENTO
--------------	--------------------------	----------	---

Se anexa cotizaciones

4. ANÁLISIS JURÍDICO

La modalidad de selección se encuentra amparada en lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Ley 2029 de 2020, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, corresponde a la mínima cuantía de conformidad con el presupuesto oficial asignado por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), INCLUIDO IVA A MONTO AGOTABLE**, todos los impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

Dicha suma no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida por el Municipio de Ibagué – Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, para la vigencia 2024.

Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo

Despacho

El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, derogado por la Ley 2069 de 2020, reguló un aspecto relacionado con la aplicación de la modalidad de selección de mínima cuantía, en el sentido de indicar que para aquellas compras que no superaran el 10% de la menor cuantía debía prevalecer, el proceso de selección a través de la modalidad de acuerdo marco de precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; sin embargo, la ley 2069 de 2020, ley especial que regule la modalidad de selección de mínima cuantía en su artículo 30 modificó el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 estableciendo lo siguiente:

ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. *Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

(...) PARÁGRAFO SEGUNDO. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003". (Subrayado fuera del texto)*

Y disponiendo en su artículo 84 Ley 2069 de 2020: que «La presente Ley rige a partir del momento de su promulgación, [...] y deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias».

Es decir, que con la entrada en vigencia de la Ley 2069 de 2020 conocida como la Ley de emprendimiento, nuevamente se vuelve a dar prevalencia al criterio cuantitativo sobre la modalidad de acuerdo marco de precios, esto es, rige el criterio de especialidad para la escogencia de la modalidad de selección, que en este caso corresponde al presupuesto estimado del proceso, el cual debe ser inferior al 10% de la menor cuantía.

Lo anterior coincide con el Criterio del Consejo de Estado, auto del 29 de mayo de 2017, Ley 2069 de 2020. Vigencia del Art. 42 de la Ley 1955 de 2019 y se interpreta en concordancia con lo dispuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-348 de 2017.

Así mismo y de conformidad con el concepto C – 105 del 18 de febrero de 2022, emitido por el Subdirector de Gestión Contractual ANCP – CCE, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, **no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía; por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad,**

Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo

Despacho

independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato; razón por la cual, el Municipio de Ibagué, se encuentra en la obligación de atender lo aquí señalado.

se verifica que existe Acuerdo Marco de precios bajo el número, CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021, sin embargo, en razón del presupuesto para la adquisición de estos kits y las circunstancias técnicas de los bienes a adquirir, el proceso de contratación se adelante en la modalidad de mínima cuantía adicionalmente, con base a la regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato.

Finalmente, se deja constancia que se verificó la existencia de Acuerdo Marco de precios bajo el número, CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021, no obstante, es de resaltar que este Acuerdo marco de precios no contempla ítems y especificaciones técnicas que están por fuera de la necesidad de la entidad.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El proceso de contratación que se pretende llevar a cabo para cubrir la necesidad en los presentes estudios, por la cuantía del contrato, la naturaleza del servicio a prestar requiere de la realización de un análisis del riesgo con el fin de no entorpecer el cumplimiento de metas y objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "IBAGUÉ PARA TODOS", dado que el contratista que sea seleccionado para la ejecución y actividades acordes a los requerimientos de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, se le exigirá además de los requisitos mínimos que exige el Decreto reglamentario 1082 de 2015, para la contratación estatal, como es la experiencia o idoneidad, unas garantías de acuerdo al siguiente análisis:

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio tipifica los siguientes riesgos involucrados en la contratación, con el fin de que en el curso del proceso se estimen cualitativa y cuantitativamente así como la probabilidad de impacto y señalen el sujeto contractual que soportará total o parcialmente la ocurrencia de circunstancias previstas en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo

Despacho

Respecto de estos riesgos, los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse en la oportunidad que tienen para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, La presentación de las ofertas implica la aceptación de los proponentes de los riesgos estimados cuantificados cualificados y asignados en el pliego de condiciones por la entidad.

El perjuicio que resulte de la concreción del riesgo deberá ser asumido por la parte a la cual le fue asignado.

La administración municipal identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de Contratación
(VER ANEXO DE MATRIZ DE RIESGO)

13. GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación la entidad considera pertinente que el contratista constituya, a favor del Municipio de Ibagué dentro de los tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía única otorgada por un banco, patrimonio autónomo o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el siguiente amparo, cuantía y vigencia:

NOTA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	<p><u>Cumplimiento del Contrato</u> (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p>	Diez por ciento (10 %) del valor total del contrato	vigencia del contrato y seis (6) meses más.
	<p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. La garantía de calidad y correcto funcionamiento de bienes tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato. Son ejemplos de eventos que pueden dar lugar a afectar este amparo la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos</p>		



Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo

Despacho

	suministrados por el contratista o el incumplimiento de las normas técnicas del bien o equipo.		
	<u>Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales</u> El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Cinco (5) % del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más.

El proveedor se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y a prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la Entidad.

Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015.

PARÁGRAFO: En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 del 2015.

Cordialmente,

JOSE FELIX SALGADO BOBADILLA

Director de gestión del riesgo y atención de desastres

General	
Externo	
Contratación - Ejecución	
Regulatorios	
Parálisis/ no inicio de obra por demora en trámite de licencias o permisos	
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	2
Riesgo Bajo	
	8
	8
Contratista (50%) - Municipio (50%)	
Revisión de las pólizas de cumplimiento para tomar las medidas correspondientes	
	2
	6
	8
Riesgo Alto	
No	
Municipio de Itaguey y la aseguradora	
Al inicio de la ejecución del contrato	
A la terminación de la ejecución del contrato	
Comunicación pertinente con las partes	
Mensual	

General	3
Externo	
Ejecución	
Financiero	
<p>Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.</p>	
<p>Impacto económico al Contratista</p>	
	2
Riesgo Alto	
	3
	3
<p>Contratista (60%) - Municipio (20%)</p>	
<p>Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.</p>	
	3
	2
	3
Riesgo Medio	
No	
Contratista	
Fase contractual	
<p>A la terminación de la ejecución del contrato</p>	
<p>Colejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato.</p>	
Mensual	

